

## **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila (en adelante "Caja de Ávila") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de Caja de Ávila, en su reunión de hoy, ha acordado proponer como consejero del Banco que se denominará Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (el "Banco") y que actuará como sociedad central del SIP formado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de la Rioja, a D. Agustín González González.

Está previsto que, una vez obtenidas las autorizaciones administrativas pendientes, la constitución del Banco tenga lugar en los próximos días y que, en dicho acto constitutivo, se proceda al nombramiento del citado consejero, junto con los que propongan las demás Cajas en cumplimiento del Contrato de Integración, hasta un total de 21 consejeros. En el citado acto se procederá además a la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Adhesión del Banco al Contrato de Integración.
2. Elevación a público del Contrato de Integración.
3. Nombramiento de Auditores.
4. Aumento de Capital y emisión de acciones ordinarias por la Junta General.
5. Emisión de Acciones preferentes por la Junta General para su suscripción por el FROB.

En Ávila, a 2 de diciembre de 2010.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA